

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela

7 julio de 2015

Salud sexual y reproductiva

28. Preocupan al Comité las elevadas tasas de mortalidad materna debidas, entre otros factores, a la falta de servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y al elevado número de abortos inseguros. Preocupan también al Comité las altas tasas de embarazo en la adolescencia (art. 12).

El Comité recomienda al Estado parte que:

a) Tome las medidas legislativas y administrativas necesarias para solucionar el problema de la mortalidad materna, tomando en consideración las orientaciones técnicas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad (A/HRC/21/22);

b) Revise su legislación respecto a la prohibición del aborto para hacerla compatible con otros derechos fundamentales como el de la salud y la vida de la mujer, así como con su dignidad;

c) Redoble sus esfuerzos para asegurar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva especialmente en las zonas rurales;

d) Amplíe y refuerce la educación, integral y apropiada a cada edad, sobre salud sexual y reproductiva en los programas escolares de la enseñanza primaria y secundaria para ambos sexos.

1